

**63**

Enero-Junio, 2015  
VOL XXXIII  
ISSN: 1315-9496

Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry

**TIEMPO**

**Y**

**ESPACIO**

Lorena Puerta Bautista  
Manuel Silva-Ferrer  
María Soledad Hernández Bencid  
Guillermo Tell Aveledo  
Guillermo Guzmán Mirabal  
Gilberto Quintero Lugo  
David Ruiz Chataing  
Angel Omar García González  
Véronique Hébrard  
Jo-ann Peña Angulo  
Nancy Urosa Salazar  
Sócrates Ramírez

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CARACAS  
Depósito Legal pp198402DC2832

## DOSSIER

# LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN VENEZUELA: DE LAS CASAS COMERCIALES A LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS (1850 - 1975)

### Foreign investment in Venezuela: Commercial houses to oil companies (1850-1975)

Lorena Puerta Bautista      Licenciada en Historia y Doctora en Ciencias Sociales egresada de la Universidad Central de Venezuela. Profesora de Historia Económica General. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Escuela de Administración y Contaduría, Departamento de Ciencias Económicas y Sociales. Ganadora de la IV Bienal del Premio de Historia Rafael María Baralt. Correo Electrónico: alejandra680@hotmail.com

Recibido: 12/10/2014

Aprobado: 24/02/2015

**Resumen:** La Inversión Extranjera en Venezuela está relacionada con la expansión del capitalismo y la exportación de capitales ocurridos durante el siglo XIX, cuando desde Europa se consideraba el territorio de América Latina como un escenario de posibilidades de desarrollo económico. En Venezuela la dinámica generada por la economía cafetalera desde mediados del siglo XIX permite la presencia de *Casas Comerciales Extranjeras*, las cuales esencialmente se encargaban de colocar en los mercados extranjeros el café venezolano. Posteriormente, la inversión extranjera se incrementa y cambia con la explotación petrolera, actividad que define la orientación de la economía venezolana desde la segunda década del siglo XX, en este contexto, Venezuela se convirtió en un destino de la inversión europea y norteamericana, particularmente en el periodo que comprende el fin de la II Guerra Mundial hasta la



década de los setenta cuando el Estado se reserva el derecho exclusivo de inversión en sectores estratégicos tales como el sector petrolero, minas y servicios.

**Palabras clave:** Café, Casas Comerciales, petróleo, compañías petroleras, inversión, desarrollo.

**Abstract:** Foreign investment in Venezuela is related to the expansion of capitalism and the export of capital that occurred during the nineteenth century, when Europe was considered from the territory of Latin America, as a stage of economic development opportunities. In Venezuela the dynamics generated by the coffee economy since the mid-nineteenth century allows the presence of commercial investment, which essentially took care to place in foreign markets Venezuelan coffee. Subsequently foreign investment increases and changes with oil exploration, an activity that defines the orientation of the Venezuelan economy since the second decade of the twentieth century, in this context, Venezuela became a destination for European and American investment, particularly in the period covered by the end of the II World War until the early seventies when the State reserves the exclusive right investment in strategic sectors such as the oil industry, mining and services.

**Keywords:** Coffee, Commercial Investment, oil, oil companies, investment, development.

## **La economía cafetalera y las casas comerciales**

El Siglo XIX a nivel mundial se caracterizó por ser un periodo de grandes cambios económicos y sociales producto de la revolución industrial. El fenómeno de la industrialización se inició en Gran Bretaña durante la segunda mitad del siglo XVIII, fundamentada en la aplicación de la fuerza mecánica a la producción y luego con la invención de la máquina de vapor la cual transformó el sector transporte. Este proceso de industrialización se trasladó a Francia, Alemania, Japón, Estados Unidos y de ahí al resto del mundo, con la industrialización, cambia la relación hombre —ciencia— técnica y con ello la producción económica, lo cual influyó de manera directa en el desarrollo del capitalismo a nivel mundial.

Con los profundos cambios ocurridos en el sistema económico mundial en cuanto a la producción de bienes y servicios, acompañado de la exportación de capitales hacia mercados que ofrecían potencialmente materia prima y mano

**Tiempo y Espacio.** N° 63. Enero-junio, 2015. Lorena Puerta Bautista. *La inversión extranjera en Venezuela: De las casas comerciales a las compañías petroleras (1850-1975)*, pp. 15-33.

de obra, se incentivó la inversión extranjera (IE). Particularmente en Venezuela, la IE se concentró en tres sectores específicos: la minería, los servicios públicos y el transporte, cuyo incremento es notable durante la segunda mitad del siglo XIX, en parte por la reestructuración del sistema económico venezolano, que se implementó durante el gobierno centralizador de Antonio Guzmán Blanco (1870-1888)<sup>1</sup>.

A pesar de las condiciones económicas desfavorables y la inestabilidad política en Venezuela en el siglo XIX hubo una tendencia hacia la instauración de *Casas Comerciales Extranjeras*, las cuales por lo general se dedicaban a la importación y exportación de mercancías, víveres, ferretería, importación de café y operaciones. Las primeras *Casas Comerciales Extranjeras* que se establecen en Venezuela eran de origen alemán, inglés, americano, francés e italiano, particularmente las firmas de origen alemán, fueron las más reconocidas y arraigadas en el país.

Hubo presencia de *Casas Comerciales Extranjeras* en los principales puertos de Venezuela: Ciudad Bolívar, La Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo, en este contexto, se entiende que el puerto de Maracaibo se convierte en el segundo más importante del país desde el siglo XIX, debido a que la producción cafetalera de los estados andinos se exportaba a través del puerto de Maracaibo, el más cercano y propicio para las actividades de importación y exportación. De acuerdo a Nikita Harwich Vallenilla (1992):

El mayor aporte de las casas comerciales extranjeras fue su experiencia en cuanto a los procedimientos y manejos del negocio de importación y exportación y sus contactos con corresponsales en los grandes puertos europeos o norteamericanos (t. I, 14).

En este sentido, las *Casas Comerciales Extranjeras* promovían la dinámica del sistema agroexportador, desde el puerto de Nueva York procedían más de la mitad de las importaciones, y hacia allá se dirigían la mayor parte de las exportaciones. Nueva York se convirtió en el centro redistribuidor de la economía agroexportadora e importadora venezolana hacia localidades como Hamburgo, Marsella, Burdeos y Liverpool.

<sup>1</sup> Al respecto véase: González Deluca, M., (2001). *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas: 2da edición, Comisión de Estudios de Postgrado, FHE. Universidad Central de Venezuela; Quintero I. y otros (1994). *Antonio Guzmán Blanco y su época*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.



Asimismo, hubo un importante incremento en los capitales exportados en el año económico de 1859-1860, debido a una mayor presencia de las casas de comercio y la posición del café venezolano en el mercado mundial. Esta situación fue promovida por:

El alza acentuada en la movilización de capitales [que] ocurre durante la década de 1850 y eso tiene que ver con la llegada a Maracaibo del comercio alemán. (...) en los siguientes años nuevas firmas alemanas se establecen en Maracaibo y monopolizan, fundamentalmente, el comercio del café desde el financiamiento de la cosecha hasta su extracción a los principales mercados europeos y norteamericanos (...) las casas 'Minlos Breuer y Cía.', 'Schmilinsky y S.A.', 'Blohm Mecklemburg y S.A.', 'Schön Wilson y S.A.' y "Riedel Bornhorst y S.A.", en este mismo orden de mayor a menor en importancia, exportan el 77% del café que sale por el puerto de Maracaibo. (Cardozo Galué (s/d): 26-27).

La función de las casas comerciales no se limitó a incentivar el comercio exterior de los rubros venezolanos, también constituyó una especie de dependencia en cuanto a los productores y las operaciones de crédito, las cuales fueron uno de los principales mecanismos de control del mercado y extracción de beneficios a los productores. En Venezuela, la ausencia de un sistema bancario que otorgara préstamos y la continua escasez de capitales, ponía a los productores en manos de los comerciantes y de las condiciones que ellos fijaran, eran ellos los únicos que tenían el dinero y las mercancías que los hacendados necesitaban para la producción y el consumo.

Esta labor de las casas comerciales las realizaban a través de sus agentes viajeros, quienes se convertían en compradores de café y vendedores de todo tipo de mercancías, en algunos casos el productor retiraba durante el año telas, abrigos, calzados, sombreros, herrajes, utillaje de labranza, víveres y demás artículos necesarios para el mantenimiento de la casa y la hacienda. Al fin de la cosecha, el agricultor entregaba al comerciante su café, las cuentas se liquidaban sobre el precio del día, mientras al agricultor se le cobraban las mercancías retiradas según en valor del momento<sup>2</sup>. De esta manera, las casas

---

<sup>2</sup> Al respecto véase: Harwich Vallenilla, N., (Coord.) (1992), *Inversiones extranjeras en Venezuela. Siglo XIX*, Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas, 2 tomos.

comerciales colocaban en el mercado el café a precios del mercado internacional desarrollándose una relación de desigualdad en las ganancias y rentabilidades para los agricultores.

Los agentes viajeros, no eran sólo empleados de la casa comercial, ellos representaban toda una dinámica de vida ligada a la actividad comercial, en la cual existió una estructura casi familiar producto de la misma actividad laboral que incitaba lazos de lealtad y confianza. Trabajar en las *Casas Comerciales Extranjeras* implicaba responsabilidades y era una actividad que estaba en consonancia con los ideales de la mayoría de los jóvenes contratados desde la casa matriz ubicada por lo general en países europeos, quienes venían con la idea de escalar posiciones dentro de las firmas comerciales, hacerse socios y lograr tener una posición económica que posteriormente les permitiera regresar a su país.

El papel de los agentes viajeros era fundamental para la expansión de las actividades de la casa comercial, por lo tanto, el agente viajero debía de ser sutil con los clientes a fin de lograr el mayor número de ventas para las casas comerciales. Con frecuencia eran publicadas en la *Revista Mercantil*, Órgano de la Cámara de Comercio de Maracaibo recomendaciones para mejorar las funciones de los agentes viajeros:

Como medida que iba dirigida directamente a todos los empleados de las casas comerciales, ellos debían mover la voluntad del cliente para hacerle desear, o preferir lo que deseamos venderle, para interesar al comprador y dirigir su voluntad hacia el negocio que se le quiere proponer, una de las condiciones más esenciales que debe poseer el vendedor es un buen carácter y una agradable disposición (1923:117).

Se trataba de un protocolo en el trato a los clientes, era todo una labor de mantener al cliente satisfecho y de lograr los objetivos manteniendo una actitud de respeto, diálogo, atención y servicio a los clientes, en una Venezuela en donde no existía un sistema bancario consolidado, en la cual los agentes comerciales servían de vínculo y referencia cuando de préstamos, ventas y cobro de mercancía se trataba. Los agentes viajeros debían ser atentos con los

---

Cardozo Galué, G., (1998). *Historia zuliana (economía, política y vida intelectual en el siglo XIX)*. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.



clientes, ya que por lo general los acuerdos eran realizados en base a créditos que se supeditaban a los resultados de las cosechas de café anuales. Por lo tanto, eran parte del proceso crediticio de los productores cafetaleros, y en general a la dinámica del circuito agroexportador.

Las actividades desempeñadas por los agentes viajeros era de vital importancia para el funcionamiento de las *Casas Comerciales Extranjeras* y que muchas veces se veía obstaculizada por los difíciles medios de comunicación, hasta las primeras décadas del siglo XX los principales medios de transporte eran recuas, carreteras y pequeñas embarcaciones para el tráfico fluvial y marítimo.

Era de tal importancia la función de las *Casas Comerciales Extranjeras* en la economía cafetalera que con motivo de la celebración de los dos años de publicación de la *Revista Mercantil* (junio 1924: 413 -473), se realizó una reseña acerca de la fundación y desarrollo de las casas comerciales, lo que nos permite conocer con detalle las relaciones y funcionalidad de las mismas en las actividades económicas. De esta fuente se presenta la siguiente información acerca de las casas comerciales extranjeras:

***La Casa Breuer, Möller & Co. Sucs:*** Esta casa fue fundada en el año de 1860 por los señores Montavio & Minlos, firma que pasó a ser Minlos, Breuer & Co, en 1865, la que fue sucedida en 1896 por Breuer, Möller & Co, antecesora inmediata de la Breuer, Möller & Co. Sucs. Esta firma se dedica en grandes escalas a la importación de mercancías, víveres y ferretería y a la importación del café, realiza además operaciones bancarias, tiene establecimientos sucursales en las plazas de San Cristóbal, Estado Táchira; Cúcuta y Barranquilla de la República de Colombia y además un depósito de víveres de Sabana de Mendoza, en el Estado Trujillo.

Algunos de los socios de la firma fueron los señores F.W Birtner, Paul Grosser, Paul Dorn, domiciliados en Hamburgo; E. Von Jess, W. Larsen y H. Kammann radicados en Maracaibo, Edwald Gumpel, en San Cristóbal, y F Bellingrodt, H. Juhr, en Barranquilla, además en carácter de factores mercantiles se encontraban los señores R. Scharder, A. Möller, W. Friedel, Arno Gerlach, Hans Henschel, E. Rappard y J.M. Ortega Rincón, este último sólo tenía poder para Maracaibo. Contaba con unos cincuenta empleados en sus oficinas y departamentos, trabajan en sus depósitos de frutos, en el de Sabana

de Mendoza en Trujillo y en los departamentos de mercancías y víveres cerca de 100 peones diariamente. También en las casas sucursales había un número igual de personas empleadas, fuera del personal de la casa de los señores Julio A. Añez & Co., de quienes esta casa fue comanditaria<sup>3</sup>.

***La Christern, Zingg & Ca:*** Fue fundada en Maracaibo el 16 de enero de 1876, por el señor W. Christern, siendo sus actuales socios los señores W. Christern (hace ya tiempo retirado en Lübeck, Alemania), Gustavo Zingg, Adolfo Christern y Hans Zittlosen, teniendo como apoderado general al señor Meter Gastreich. La oficina en Maracaibo mantenía un personal de 31 empleados bajo la dirección de los socios y asesorados por su poder general, en sus talleres de curtiduría que producen suela de general aceptación en la República por su buena calidad, además mantiene a no menos de veinte personas en el cuidado de sus potreros de crianza de ganado vacuno, cuyo ramo es motivo de atención especial.

***Christern, Zingg & Ca.*** Son importadores y exportadores, agentes de la “Hamburg-Amerika Linie”, asociación naviera alemana, únicos vendedores para los estados Táchira, Mérida, Trujillo y Zulia de las conocidas máquinas para escribir “Continental”, bicicletas y motocicletas “Wanderer”, motores marinos “Hanomas Lloyd”, exportadores de cueros, máquinas para calcular “Trinks-Brunsuiga”, motores de petróleo crudo “Diessel Benz”, exportadores de café, industriales.

***La A. Dubuc & Ca. Sucs (Rafael J. Alegretti):*** Fue creada por el señor Alonso Dubuc, asociado en 1891 con el señor Arturo M. Ochoa para formar la firma Dubuc & Ochoa, hasta 1902 que disuelta continuó la firma A. Dubuc hasta el 30 de abril de 1923, en que se constituyó la firma A. Dubuc & Ca., asociando a su antiguo apoderado Rafael J. Alegretti, empleado de la casa desde 1891, quien con la fecha de 30 de junio de 1924 ha asumido el activo y pasivo de la firma para continuar los mismos negocios bajo la razón social de A. Dubuc & Ca. Sucs.

***Julio A. Añez & Ca., Sucesores:*** El 15 de febrero de 1894, la firma mercantil Luciani, Avila & Co., radicada en la ciudad de Maracaibo y el señor

<sup>3</sup> Comanditaria: Afrontar los fondos necesarios para una empresa comercial o industrial, sin contraer obligación mercantil alguna.





Julio Antonio Añez, constituyeron la sociedad mercantil en nombre colectivo que giró bajo la firma de *Luciani, Añez & Co.*, reservándose exclusivamente al señor Julio Antonio Añez el uso de la firma social, con el objeto de toda clase de negocios comerciales y en especial sobre efectos de ferretería, quincalla y marina, sobre comisiones y exportaciones, constituyendo el 26 de febrero de 1894, como factor mercantil, al señor Héctor J. Soto. En 31 de marzo de 1901, se disolvió la expresada sociedad mercantil *Luciani, Añez & Co.*, sucediéndole la de *Julio A. Añez & Ca.*, constituida el 10 de julio de 1901 en comandita simple, por los señores *Breuer, Möller & Co.*

*Firnhaber & Co.*: Esta sociedad tuvo su fundación el 1° de julio de 1908, bajo la razón social de Rayhter & Firnhaber, como importadores de mercancías secas y sus ventas por mayor, el 1° de marzo de 1919, por separación del socio Rayhter, la firma fue modificada por la de Firnhaber asociado al apoderado señor A. K. Mittenzwei, siendo en esta misma oportunidad que se traslado el almacén al edificio de la Marina, avenidas “Gómez” y “La industria”, el edificio con destino a sus oficinas y mayor, reformando a la vez conveniente y lujosamente el adjunto edificio de su detal que da frente a la avenida “Gómez” N° 19, con la fecha de 30 de junio de 1924, entra a formar parte de la firma como socios de ella el señor Ernest Firnhaber, apoderado de la casa hasta hoy y hermano del principal señor Otto Firnhaber.

*Pinedo & Brigé*: Firma establecida en 1922, especializada en el ramo de automóviles, siendo uno de los almacenes más completos de su género en la localidad. Además eran los agentes de las acreditadas marcas ‘Hudson’ y ‘Essex’.

*La Casa Blohm & Cía.*: Fue fundada en 1854, sus actividades eran diversas: el comercio de importación y exportación, la actividad agrícola, la realización de préstamos, importación de mercancías secas y exportación de café, víveres, ferretería, esta firma mantenía varias sucursales en el país. Una vez de regreso a Lübeck, el señor Blohm se propuso ampliar sus operaciones comerciales hacia el occidente de Venezuela, en 1857: establece oficinas en Caracas, en 1880 en la ciudad de Valencia y en 1898 en Barquisimeto. Esta compañía fue:

La primera casa comercial alemana establecida en Maracaibo (...) el edificio estaba situado (...) [frente al lago] justo al lado del desembarcadero. En la planta baja estaban los almacenes y las oficinas (Rodríguez, 2000: 134).

Eran diversas las actividades a las que se dedicaban las *Casas Comerciales Extranjeras* y en la medida que la estructura económica se ve influenciada por la actividad petrolera, éstas se van incorporando al dinamismo relacionado con este sector industrial de la minería, no obstante, mantienen la preponderancia de la actividad económica tradicional: la agroexportación.

Las actividades de las *Casas Comerciales Extranjeras* no estaban desligadas de los conflictos internacionales, lo que afectaba en algunos casos el funcionamiento del capital extranjero en Venezuela; tal como fue el caso de la participación de Alemania en el conflicto bélico en la primera guerra mundial, en ese momento:

Los intereses británicos y franceses enfrentados al imperio prusiano de Guillermo II provocarán que la casa Kolster, de origen germánico, encargada de despachar —al igual que la Bauer—, grandes rumas de café de Puerto Cabello y Maracaibo hacia Hamburgo y los puertos del antiguo imperio Austro-Húngaro, cesen en sus envíos regulares paralizando las actividades navieras de sus empresas a causa del conflicto (Cordero Velásquez, L., 1990: 48).

Durante el periodo entre guerras, el funcionamiento de las *Casas Comerciales Extranjeras* va a disminuir su influencia, principalmente por depender de las fluctuaciones del mercado internacional y por la carencia de inversión en la modernización de la producción cafetalera, la cual desde finales del XIX se halla incapacitada para competir con otros mercados exportadores de café, como es el caso del café procedente de Brasil, cuyo rubro se convirtió en un producto más rentable y representaba un mercado más estable que el de Venezuela.

Mientras que en Brasil se produjo algunos adelantos importantes en materia tecnológica y científica, orientados al perfeccionamiento de la técnica de cultivo del café, en Venezuela se mantenía las mismas condiciones de atraso en cuanto a técnicas de cultivo y explotación de la tierra, lo que generó que el café de otras naciones fueran ahora de mejor calidad que el producido en las regiones andinas.

La falta de inversión de capitales y el endeudamiento de los productores con las *Casas Comerciales Extranjeras* generó un estancamiento en la producción



del café. Aunado a esto, no existió un verdadero impulso de parte del Estado por mejorar las condiciones crediticias del productor agrícola. Si bien es cierto, en el año de 1928 se crea el Banco Agrícola y Pecuario, los fondos con los cuales contaba no eran suficientes para encarar la situación económica de muchos agricultores.

A estas circunstancias hay que agregar la caída general de los precios, mejor conocido como la crisis de 1929, en donde la producción del café y la agroexportación en general entraron en crisis. La confluencia de estos factores influirá en la disminución de la presencia de las *Casas Comerciales Extranjeras* en el sistema económico venezolano hasta la progresiva desaparición de la mayoría de ellas.

De igual forma, la crisis de 1929 no afecta de una forma brusca al sistema económico venezolano que ya para este momento se encuentra más orientado hacia la explotación petrolera. Se trata de la subsistencia de los dos sistemas económicos, el tradicional agrícola y el moderno petrolero, que a lo largo del siglo XX, es el que domina el panorama del sistema económico mundial, así como el de las actividades económicas de Venezuela. Inclusive:

Para el año de 1934 la situación de la industria cafetalera es verdaderamente lamentable; el Ejecutivo Federal destinó diez millones de bolívares para ayuda de los agricultores del café y cacao más necesitados de los estados Trujillo, Mérida y Táchira que sumaron 34.402, pero por el otro lado entraron grandes cantidades de materiales y maquinarias para el desarrollo de la industria petrolera en el Lago de Maracaibo (Pérez, C. A., 1988: 59-60).

Estas circunstancias son las que dan origen al declive de la economía agroexportadora y al surgimiento de la economía petrolera, incentivada por la supremacía que empieza a tener el petróleo como fuente de energía no solo para cubrir necesidades humanas sino para poner en funcionamiento una serie de maquinarias bélicas.

## **El petróleo y las compañías petroleras**

La explotación petrolera toma especial auge durante la dictadura del General Juan Vicente Gómez (1908-1936), cuando se otorgan concesiones

**Tiempo y Espacio.** N° 63. Enero-junio, 2015. Lorena Puerta Bautista. *La inversión extranjera en Venezuela: De las casas comerciales a las compañías petroleras (1850-1975)*, pp. 15-33.

petroleras a los “allegados y amigos” del dictador quienes al poco tiempo las vendían por precios irrisorios a las compañías petroleras. Se considera que las concesiones, son un sistema:

Conocido en la doctrina jurídico-minera con el nombre de sistema regalista. En él, el otorgamiento de la concesión es de carácter forzoso a favor del solicitante o denunciante (Vallenilla, L., 1998: 31).

Bajo esta figura, se entregaron grandes extensiones de terrenos a una vigencia de largo plazo, estando exoneradas las compañías petroleras del pago de los impuestos de exportación y teniendo la nación una mínima participación en los beneficios de la explotación.

Este sistema ya se había puesto en práctica antes del conflicto bélico de la Gran Guerra, en el año de 1883 durante el periodo gubernamental de Guzmán Blanco, se le otorgó una concesión para la explotación de asfalto en el estado Bermúdez al ciudadano Horacio Hamilton, quien en 1885 vende esta concesión a *la New York and Bermúdez Company*<sup>4</sup>.

En abril de 1884 el Ejecutivo Nacional otorgó derechos por cincuenta años a la Compañía Petrolía del Táchira, organizada sobre la base de una concesión otorgada en 1878 a Manuel Antonio Pulido para explotar petróleo en el estado Táchira. Esta compañía operó en el Distrito Rubio-San Cristóbal hasta 1907, su producción era limitada, con una pequeña refinería que producía kerosén y gasolina para el consumo interno de alguno de los poblados ubicados en el estado Táchira.

Cuando se otorgan las concesiones petroleras no existían leyes que regularan la explotación petrolera, por ello en el marco legal, se usaron las leyes de minas de 1907 y las cláusulas de la Ley de Minas de 1905, bajo esta figura se otorgaron varias concesiones que cubrían amplias zonas.

La primera Ley de Hidrocarburos y demás minerales combustibles fue promulgada en el año de 1920 y la regulación legislativa supuso una serie de prerrogativas adaptadas a los minerales combustibles separándolo de las disposiciones para la explotación de minas. De acuerdo a la *Memoria del Ministerio de Fomento presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela*

<sup>4</sup> Esta compañía se relaciona con la Revolución Libertadora (1901-1903) a la cual tuvo que enfrentarse Cipriano Castro.



entre los años de 1923–1925, las principales compañías petroleras que operaban en el país eran las siguientes:

- *The Venezuelan Oil Concessions Ltd*, es cesionaria del contrato que celebró el Ejecutivo Nacional con el ciudadano Antonio Aranguren el 28 de febrero de 1907 y bajo ese contrato tenía sus trabajos de exploración y explotación establecidos en los Distritos Bolívar y Maracaibo del estado Zulia. Esta compañía fue explotadora de petróleo, asfalto y similares.

- *The Colon Development Company Limited*, es cesionaria del contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el ciudadano Andrés J. Vigas el 31 de enero de 1907, de acuerdo a los términos establecidos tiene sus trabajos establecidos en el Distrito Colon del Estado Zulia.

- *British Controlled Oilfields, Ltd*, es concesionaria del contrato celebrado entre el Ejecutivo Federal con el ciudadano Bernabé Planas, el 22 de Julio de 1907, traspasado luego a la compañía el 5 de enero de 1920, para la exploración y explotación de yacimientos de petróleo y demás sustancias similares existentes en el Distrito Buchivacoa del estado Falcón.

- *The Caribbean Petroleum Company*, es cesionaria del contrato celebrado entre el Ejecutivo Federal y el doctor Rafael Max Valladares, el 2 de enero de 1912. El 1º de diciembre de 1922 la compañía en virtud de su contrato y de los artículos 210, 211 y 212 de la Ley de Minas de 1910, solicitó renovación de su concesión la cual fue renovada por un periodo de treinta años más:

...la renovación dió lugar al Fisco Nacional de la suma de Bs 5,000,000 el 12 de diciembre de 1922 y a cinco pagos de Bs 1,000,000 cada uno, que se efectuarán el 12 de diciembre de cada uno de los cinco años subsiguientes” (*Memoria del Ministerio de Fomento presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, 1923: p.110*).

Los trabajos de perforación de esta compañía para el año de 1922, se concentraban en la región de Mene Grande, Distrito Sucre, como también en las Sierritas, Distrito Mara, Distrito Perijá, Quiroz, Distrito Miranda, todos en el estado Zulia.

- *British Zulia Oil Company*. El 23 de marzo de 1922, la compañía adquirió de la *British Equatorial Oil Company* la opción que ésta tenía sobre los

**Tiempo y Espacio.** N° 63. Enero-junio, 2015. Lorena Puerta Bautista. *La inversión extranjera en Venezuela: De las casas comerciales a las compañías petroleras (1850-1975)*, pp. 15-33.

contratos de exploración y explotación de petróleo celebrados entre el Ejecutivo Federal y el señor Juan García Gómez, por cuatro zonas en los estados Zulia y Trujillo, conocidas como zonas números 3,4,17 y 18.

- ***New England Oil Corporation Ltd.***, es concesionaria de los contratos de exploración celebrados con los ciudadanos Ulpiano Olivares, Antonio José Ramírez Román, Simón Tagliaferro, Hermán Ayala D. y José Ruiz S, así como también es poseedora de contratos de explotación con la compañía anónima “Minerales Petrolíferos Riopauji” y “South American Company”.

- ***Sucre Exploration Company***, cesionaria de los contratos celebrados entre el Ejecutivo Federal y el ciudadano José R. Mediavilla, el 15 de abril de 1920. De conformidad con la Ley sobre Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles.

- ***Perija Exploration Company***, es cesionaria de los contratos celebrados entre el Ejecutivo Federal y el ciudadano Domingo M. Navarro, el 27 de mayo de 1919 de las zonas números 1,2,3,4 y 5 del Distrito Perijá, estado Zulia.

- ***Orinoco Oil Company***, es una Sociedad Anónima constituida de conformidad con las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Es concesionaria de los contratos y títulos otorgados por el Ejecutivo Federal al ciudadano R. Isava Núñez, para la explotación de hidrocarburos en reservas nacionales ubicadas en los distritos Mara y Miranda del estado Zulia.

A finales del año 1923 existían registradas en el país, ochenta y tres compañías petroleras, que habían realizado contratos con el Estado venezolano para la exploración y explotación petrolera:

El número de setenta y dos (...) se ha elevado a ochenta y tres, porque durante el año de la cuenta se formaron las nueve que a continuación se expresan: La Compañía Marítima Paraguaná, The Maxudian Petroleum Corporation, The American British Oil Company, The Condor Oil Company of Venezuela, The Andes Petroleum Corporation, The Gulf of Maracaibo Corporation, The Central Venezuela Oil Corporation, The Cojedes Oilfields Corporation, The Margarita Oilfields Corporation, The Texas Petroleum Corporation y The Richmond Petroleum Company of Venezuela (*Memoria del Ministerio de Fomento presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, 1925: p. IX*).



Sin embargo, de la cantidad mencionada de compañías trasnacionales formadas y registradas en el país con la autorización de explorar y explotar el recurso mineral, sólo un reducido grupo de estas compañías exportaba petróleo (Ver cuadro N° 1):

Cuadro N° 1. *Petróleo Exportado. Año de 1924*

<b>Compañía</b>	<b>Toneladas</b>
The Caribbean Petroleum Company	628.976,735
The Venezuelan Oil Concessions Ltd	397.121,729
The British Controlled Oilfields Ltd	142.666,611
The British Equatorial Oil Company Ltd	54.929,837
Total	1.205.694,912

**Fuente:** *Memoria del Ministerio de Fomento presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, 1925: IX.*

Las compañías petroleras para este momento son las que tienen la tecnología y el conocimiento necesario para llevar a la cabo la explotación petrolera, por lo tanto, la inversión de capitales que realizan éstas compañías, está concentrado en varias áreas de influencia que abarcan desde el financiamiento de las exploraciones geológicas hasta llevar a cabo el proceso de exploración, explotación, refinación y transporte del recurso petrolero.

Sin embargo, la concesión petrolera no le otorgaba a las compañías trasnacionales la propiedad del subsuelo, la cual le pertenecían al Estado venezolano. En este sentido, se incentivó en todos los niveles un cambio radical de la economía venezolana, en donde el Estado se convirtió en el principal acreedor de las ganancias provenientes de la industria petrolera, el país se adapta a las nuevas condiciones económicas, existiendo una fuerte tendencia hacia el rentismo petrolero, entiendo que la renta es:

La expresión de la remuneración a los medios de producción no producidos, por su participación en la generación del producto. La condición rentista petrolera de una sociedad capitalista viene determinada por la captación de una renta internacional que no es

otra cosa que un ingreso obtenido a través del intercambio con otras naciones, a cuenta de la propiedad nacional sobre unos medios de producción no producidos. En el caso venezolano, dichos medios de producción no producidos no son otros que los yacimientos petroleros (Baptista, A. citado en: Schliesser, R. y Silva, J., 2000: 78).

Estos son los preceptos bajo los cuales se conforma el Estado capitalista por medio del nuevo modelo rentista, que se convirtió en un factor de importancia dentro de la economía nacional, basada en la actividad productiva del petróleo que de acuerdo a Baptista, A. (2006)

Envuelve recursos sociales de trabajo y esfuerzo humano, así como herramientas, tecnologías, equipos y maquinarias. Y, por el otro lado, al negocio de ser propietario de una *cosa que no cuesta nada tenerla*, que la economía internacional la necesita porque es útil, y que rinde un provecho, o en los términos rigurosos del lenguaje científico, una renta (71).

Ahora bien, el problema se manifiesta en la medida en que tomamos en consideración que el sector petrolero fue y es el que más contribuye a las finanzas del Estado, la cual desde la segunda década del siglo XX se caracteriza por concentrar la mayor parte de sus recursos en la industria petrolera, la cual se ha convertido en el sustento de todo el sistema económico nacional.

Al respecto, la inversión de las compañías petroleras, se inicia con la obtención de la concesión petrolera, lo que implicaba fundamentalmente en la exploración, explotación, refinación y transporte. En un principio, el proceso de refinación fue concebido fuera del territorio venezolano y tuvo que promoverse desde el gobierno central la construcción de refinerías por parte de las trasnacionales.

Al terminar la II Guerra Mundial, se emprendió un programa de expansión de actividades de la industria petrolera en Venezuela con la finalidad de obligar a las trasnacionales a realizar la refinación del petróleo dentro del territorio, por ello y a partir de la promulgación de la Ley de Hidrocarburos de 1943, las compañías convinieron en construir nuevas refinerías en vista de que “antes de la última guerra sólo había dos refinerías, las cuales procesaban unos cien mil barriles diarios...” (Zuloaga, G., 1960: 7). En consecuencia, se





emprendió la construcción de las dos refinerías en el estado Falcón, por su relevancia y magnitud, se trata de las refinerías de Amuay de la *Creole Petroleum Company* y Punta Cardón de la *Shell Company of Venezuela* ubicadas en la Península de Paraguaná. Se eligió este punto geográfico ya que ésta es la región más cercana a los campos del Lago de Maracaibo, donde se podía construir puertos en aguas profundas.

Como parte de la transformación radical del espacio geográfico y con la finalidad de hacer operativa la refinería en la Península de Paraguaná se construyó el acueducto haciendo uso de una inversión conjunta de las compañías y el gobierno “para traer agua dulce a lo que era antes un desierto, han transformado la zona occidental de Paraguaná en una región floreciente.” (Ibídem: 7). Antes de la construcción del acueducto el agua llegaba a los centros poblados por medio de tanqueros y de pozos poco profundos, por lo tanto, ésta fue una obra de ingeniería necesaria y de repercusión general en la Península de Paraguaná.

Otros centros importantes de refinación son Puerto La Cruz, donde hay varias refinerías; Caripito en Monagas; y San Lorenzo y Bajo Grande, en las orillas del Lago de Maracaibo, con la construcción de las refinerías en el territorio nacional, se completa el ciclo de exploración, explotación, refinación y distribución del recurso petrolero a nivel nacional, lo cual había conllevado a la construcción básicamente de la nada de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria petrolera en Venezuela.

La inversión de las compañías petroleras, se vio justificado por la rentabilidad de la explotación petrolera, solamente la *Creole Petroleum Corporation* en el año de 1953 “...produjo un promedio de 794.284 barriles diarios, es decir, el 45 por ciento de toda la producción venezolana...” (*El Farol*, abril 1954:2), la cual fue llevada a los mercados internacionales por la compañía obteniendo dividendos que le permitieron aportar al fisco nacional por concepto de impuestos “718 millones de bolívares; suma la más grande pagada en toda su historia por la Creole a la Nación” (Ídem).

La posesión del recurso mineral, la posición del Estado venezolano de otorgar concesiones petroleras y la inversión extranjera contribuyó a que Venezuela se convirtiera en el año de 1945 en el segundo productor mundial

**Tiempo y Espacio.** N° 63. Enero-junio, 2015. Lorena Puerta Bautista. *La inversión extranjera en Venezuela: De las casas comerciales a las compañías petroleras (1850-1975)*, pp. 15-33.

de petróleo, relevando de dicho segundo puesto a Rusia, poseedora de grandes extensiones e importantes fuentes petrolíferas. Por la importancia que ello conlleva, Venezuela fue reconocida a nivel internacional por ser un país con amplias potencialidades del recurso petrolero, lo cual tiene evidencia en la cuantiosa inversión extranjera que se realiza en el país en la exploración y explotación del recurso.

Sin embargo, el estado capitalista, basado en la renta petrolera se ha enfrentado a la reducción de la producción y exportación del petróleo con su repercusión negativa en los ingresos fiscales, muestra de la extrema vulnerabilidad de la economía venezolana, en un periodo de un amplio programa de modernización capitalista, para lo cual era necesario incrementar la capacidad de acumulación de capitales por medio del intervencionismo económico que inicia en el año de 1945.

En términos jurídicos la Ley de Hidrocarburos de 1943 viene a representar la confirmación del Estado como el mayor beneficiario dentro del modelo económico rentista, adoptando una posición frente al sector privado de intervencionismo y proteccionismo, aunque hay que considerar que extendió por un período de cuarenta años más las concesiones existentes.

Es así como se llega a la Ley sobre Bienes y Revisión en las Concesiones de Hidrocarburos y la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural de 1972, Ley que Reserva al Estado la Explotación del Mercado Interno de los Productos Derivados de Hidrocarburos de 1973; la Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos de 1975.

La política petrolera llevada a cabo por Rafael Caldera (1969-1974), profundizó medidas de corte nacionalista que se evidencia en la Ley sobre Bienes y Revisión en las Concesiones de Hidrocarburos y la Ley que Reserva al Estado la Industria del Gas Natural, el principio de la reversión se basa en que los bienes del Estado deben regresar a éste, es decir, el fin de las concesiones petroleras, está regulado en alguna medida da paso a la nacionalización del petróleo.

En 1975 se concreta con la Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, mejor conocido como la nacionalización del petróleo. Con esta acción se crea la compañía Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), que sustituye las concesionarias, lo que genera



a la industria petrolera venezolana una nueva posición dentro del comercio internacional, en la medida en que ha disminuido en *términos formales* la presencia de las compañías petroleras en cuanto al proceso de explotación del recurso, lo que conduce a una mayor concientización sobre la pertinencia de contar con un recurso natural no renovable de mucha demanda en el mercado mundial, y el cual es apetecido por otros países que cuentan con ese hidrocarburo, situación que genera otro problema de estudio en relación a la competitividad de la industria petrolera venezolana en América Latina.

### **A manera de conclusión**

La inversión extranjera en Venezuela ha sido de relevancia para medir las relaciones económicas internacionales y para dinamizar en el siglo XIX la economía cafetalera por los aportes que las *Casas Comerciales Extranjeras* ejercieron en la actividad comercial, siendo promotoras de la expansión del café venezolano en puertos extranjeros.

Otros aspecto a destacar, es que la explotación petrolera cambia la dinámica económica tradicional —a pesar de los intentos de algunos de los dueños de las casas comerciales por permanecer en el país— las circunstancias políticas generadas por la II Guerra Mundial y fundamentalmente la expansión de los capitales estadounidenses en América Latina, y particularmente en Venezuela, van a sustituir la proveniencia del origen de la IE.

Por medio de la figura de las concesiones, se generó la apertura a las compañías petroleras americanas para que realizarán labores de exploración, explotación y refinación del petróleo, sin embargo, la presencia americana trascendió los campos petroleros y estableció campamentos petroleros, en donde se establecieron relaciones con los obreros venezolanos, se invirtió en la construcción hospitales, acueductos, vías de comunicación y en ocasiones las obras públicas de envergadura fueron construidas con el aporte del capital extranjero y el Estado venezolano. Evidentemente que las compañías petroleras tenían en su beneficio, la potencialidad de los pozos petroleros venezolanos explotados en el estado Zulia y en la región oriental.

Estas circunstancias cambiaron cuando el Estado venezolano realiza la nacionalización del petróleo y demás minerales combustibles, quedando para

**Tiempo y Espacio.** N° 63. Enero-junio, 2015. Lorena Puerta Bautista. *La inversión extranjera en Venezuela: De las casas comerciales a las compañías petroleras (1850–1975)*, pp. 15-33.

sus activos la infraestructura desarrollada por las compañías petroleras y el conocimiento del manejo de la industria.

## **FUENTES**

### **Oficiales**

*Memoria del Ministerio de Fomento presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela.* (Caracas). 1923-1925.

### **Hemerográficas:**

*Revista Mercantil.* (Maracaibo) 1923.

*El Farol.* (Caracas). 1953.

*Historia para todos.* (Caracas)

### **Bibliográficas:**

BAPTISTA, A. (2006). *El relevo del capitalismo rentístico: Hacia un nuevo balance de poder.* Caracas: Fundación Empresas Polar.

CARDOZO Galué, G., (s/f). “Maracaibo en el siglo XIX”, *Historia Para Todos.* Caracas: Historiadores S.C. / Consejo Nacional de la Cultura, N° 2.

CORDERO Velásquez, L., (1990). *La Venezuela del viejo ferrocarril.* Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.

HARWICH Vallenilla, N., (Coord.) (1992) *Inversiones extranjeras en Venezuela. Siglo XIX,* Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas, 2 tomos.

PÉREZ, C. A., (1988) *Maracaibo y la región andina 1924–1935. Encrucijada histórica.* Maracaibo: Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad del Zulia, Corpozulia.

RODRÍGUEZ, J. A., (2000) *Venezuela en la mirada alemana (Paisajes reales e imaginarios en Louis Glöckler, Carl Geldner, Elisabeth Gross, 1850–1856).* Caracas: Comisión de Estudios del Postgrado y Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV/ Fundación Edmundo y Hilde Schnoegass.

SCHLIESSER R. y Silva, J. I., (2000) “La renta petrolera y el crecimiento Económico de Venezuela. Análisis del período 1913–1995”. Caracas: Banco Central de Venezuela. Colección Banca Central y Sociedad.

VALLENILLA, L., (1998) *Auge, declinación y porvenir del petróleo venezolano.* Caracas: Ediciones Porvenir.

ZULOAGA, G., (1960) *Geografía petrolera de Venezuela.* Caracas: Cromotip.

